



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 AGO. 1981

Expte. N° 137/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 349-81 del 29 de Julio / último, recaída a Fs. 150/151; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se otorgó equivalencia parcial de la materia "Contabilidad Superior" a la alumna María Martha Sona;

Que dicha cátedra le exigió a la citada alumna la aprobación / previa del punto 21 del programa vigente, a fin de conseguir la equiparación / total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente la prueba complementaria, el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se le conceda la equivalencia definitiva de la asignatura en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Martha SONA equivalencia de la materia CONTABILIDAD SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - Modificado), por la asignatura "Contabilidad General" (nota siete / (7): 21-11-67), aprobada por la misma en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y en mérito a haber aprobado además el punto / 21 del programa en vigor para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustin Gonzalez del Pino*  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 399-81